



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 10 de noviembre de 2014
No. 94

SUMARIO:

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO NO. IEEM/CG/66/2014, POR EL QUE SE HABILITA A SERVIDORES PÚBLICOS ELECTORALES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y A LA DIRECCIÓN JURÍDICO-CONSULTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA PRACTICA DE DILIGENCIAS PROCESALES.

ACUERDO NO. IEEM/CG/67/2014, POR EL QUE SE DESIGNA A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION QUINTA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/66/2014



Por el que se habilita a Servidores Públicos Electorales adscritos a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Jurídico-Consultiva del Instituto Electoral del Estado de México, para la práctica de diligencias procesales.

Visto, por los integrantes del Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

RESULTANDO

- 1.- Que el diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
- 2.- Que el veintitrés de mayo del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 3.- Que el veinticuatro de junio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno”, el Decreto número 237 expedido por la Diputación Permanente de la

- H. "LVIII" Legislatura Local, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a efecto de armonizarla con la reforma política-electoral.
- 4.- Que el veintiocho de junio del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el Decreto número 248 expedido por la H. "LVIII" Legislatura Local, por el que expide el Código Electoral del Estado de México y aboga el publicado el dos de marzo de mil novecientos noventa y seis.
- En términos del artículo décimo séptimo transitorio del Decreto referido en el párrafo anterior, por única ocasión los procesos electorales correspondientes a las elecciones que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015, el proceso electoral iniciará en la primera semana de octubre de 2014.
- 5.- Que la H. "LVIII" Legislatura del Estado, expidió en fecha dieciocho de septiembre de dos mil catorce, el Decreto número 296, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" en la misma fecha, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, a elecciones ordinarias de Diputados Locales a la "LIX" Legislatura para el periodo constitucional del cinco de septiembre del año dos mil quince, al cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, y de miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, para el periodo comprendido del primero de enero de dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.
- 6.- Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el día siete de octubre del año en curso, celebró sesión solemne con la que se dio inició el proceso electoral ordinario para la elección de los cargos de representación popular que se refieren en el Resultando anterior, y

CONSIDERANDO

- I. Que la Base V, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.
- Asimismo, el Apartado C de la Base citada en el párrafo anterior, señala que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos que señala la propia Constitución.
- II. Que el artículo 98, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- III. Que en términos del artículo 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- IV. Que el artículo 168, primer párrafo, del Código Electoral del Estado de México establece que, el Instituto Electoral del Estado de México, es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- Conforme al párrafo tercero de la fracción I, del artículo anteriormente invocado, es función del Instituto Electoral del Estado de México, aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Local y la normatividad aplicable.
- V. Que en términos del artículo 175, del Código Electoral de la entidad, este Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Estado de México, responsable entre otros aspectos, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
- VI. Que atento a lo dispuesto por el artículo 185, fracción I, del Código invocado, es atribución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, expedir las disposiciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del Instituto.

- VII.** Que de conformidad con los artículos 191 fracciones V y VI, 196 fracción XXVII y 445, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México, corresponde al Secretario Ejecutivo, recibir y sustanciar los recursos de revisión que se interpongan en contra de los actos o resoluciones de los órganos distritales y municipales del Instituto y preparar el proyecto correspondiente, así como recibir y sustanciar las quejas y denuncias en los términos del propio Código y remitirlas al Tribunal Electoral para su resolución.
- VIII.** Que atento al artículo 196 fracciones I, II y XXXI del Código Electoral del Estado de México, son atribuciones del Secretario Ejecutivo, entre otras, representar legalmente al Instituto; ejecutar, proveer lo necesario y vigilar que se cumplan los acuerdos y decisiones tomados por el Consejo General como por la Junta General, así como llevar a cabo la sustanciación en los procedimientos sancionadores en términos de lo que dispone el propio Código.
- IX.** Que el Código Electoral del Estado de México en su artículo 458, establece que los procedimientos sancionadores se clasifican en procedimientos ordinarios que se instauran por faltas cometidas dentro y fuera de los procesos electorales y especiales sancionadores, expeditos, por faltas cometidas dentro de los procesos electorales.
- X.** Que como se ha referido en los Considerandos VII y VIII del presente Acuerdo, corresponde a la Secretaría Ejecutiva, tramitar los medios de impugnación que se interpongan ante el Instituto, así como desahogar los procedimientos sancionadores, ordinarios y especiales, estos últimos a los que se refieren los Capítulos Tercero y Cuarto, respectivamente, del Título Tercero, del Libro Séptimo, del Código Electoral del Estado de México.

Tal desahogo, implica la ejecución de diversas prácticas procesales en las que se deben hacer constar su realización las cuales, por su cantidad, no pueden ser realizadas por el Titular de la Secretaría Ejecutiva en sí, sino a través del personal adscrito a esa área, a fin de que el trámite de los procedimientos referidos en el párrafo anterior y el de los relativos a la interposición de medios de defensa que prevé el Código Electoral de la entidad en su artículo 406, puedan atenderse con toda oportunidad.

Ante ello, este Órgano Superior de Dirección, considera que es indispensable habilitar a servidores públicos electorales adscritos a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que puedan realizar las actividades procesales relativas a la práctica de notificaciones, inspecciones o reconocimientos oculares, conducir la audiencia oral de pruebas y alegatos relativo al procedimiento especial sancionador, o de cualquier otra diligencia que resulte necesaria para el desahogo del mismo o del procedimiento sancionador ordinario, así como de aquellas prácticas procesales inherentes al trámite de los medios de impugnación interpuestos ante este Instituto, para lo cual podrán hacer constar hechos o circunstancias únicamente respecto a tales actos procesales.

Asimismo, para efecto de garantizar que la Secretaría Ejecutiva, cuente con el personal suficiente para el desahogo y la práctica de las diligencias procesales referidas en el párrafo anterior, se considera procedente habilitar también a personal adscrito a la Dirección Jurídico-Consultiva de este Instituto, por ser el área que, en términos del artículo 199, fracción IV, del Código Electoral del Estado de México, cuenta con la atribución de auxiliar a la Secretaría Ejecutiva en el trámite, sustanciación y seguimiento de los medios de impugnación electorales y las quejas administrativas.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3, 182 último párrafo y 184 del Código Electoral del Estado de México, 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se habilita, para los efectos precisados en el párrafo tercero del Considerando X del presente Acuerdo, a los siguientes servidores públicos electorales:

a) Adscritos a la Secretaría Ejecutiva:

Aaron Velázquez Miranda
Aide Mejía Vences
Alberto Santín Camacho
Amelia González Maya
Angélica María Iturbe Valdés
Antonio Cuenca Romero
Augusto López Aguilar
Aura Mendoza Jardón
Azucena Herrera Huerta
Carlos Alfonso García Monroy

Eduardo Daniel Toledo Chávez
Elesban García Jiménez
Emmanuel Hernández García
Francisco López García
Francisco Ruiz Estévez
Gregorio Tapia Esquivel
Humberto Mayen Olvera
Jorge Arturo Roa Ávila
José Luis de León Escobedo
Juan Xochicale Espinosa
Luis Enrique Castañeda Rodríguez
María Fernanda González Ruiz
Saúl Granados Velázquez
Silvia Christian Cotero Ramírez
Verónica Ana Díaz Guadarrama
Victor Manuel Carrera Thompson

b) Adscritos a la Dirección Jurídico-Consultiva:

Fernando Rubén Álvarez Velázquez
Gerardo Chacón Saldivar
Guillermo Abelardo Cortés Bustos
Héctor Miguel Peña Serrano
José Arturo Mañón Pliego
Krystal Hanna González
Luis Ángel Marcos Bello
Marco Vinicio Cruz Padilla
Melba Yamileth Mercado Robles
Miguel Ángel Sánchez González
Ricardo José Escobar Franco
Rocío del Carmen Santana Serrano
Rommel Iván Santín Romero
Salvador Venegas Pineda
Sandra Paola Martínez Flores
Víctor Alonso Ramos Maza
Yessica Rodríguez Calixto

SEGUNDO.- Los servidores públicos electorales cuyos nombres se enlistan en el Punto Primero, podrán hacer constar hechos únicamente respecto de las prácticas procesales mencionadas en el párrafo tercero del Considerando X de este Acuerdo, y mantendrán los cargos que actualmente detentan, en el entendido de que su habilitación es meramente de carácter procesal.

TERCERO.- La Secretaría Ejecutiva, deberá hacer del conocimiento de los servidores electorales mencionados en el Punto Primero, la habilitación aprobada por el presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día tres de noviembre de dos mil catorce y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción

XXX del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. PEDRO ZAMUDIO GODINEZ
(RÚBRICA).**

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

**M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
(RÚBRICA).**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO GENERAL**

ACUERDO N°. IEEM/CG/67/2014

Por el que se designa a las Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Estado de México, para el Proceso Electoral 2014-2015.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario General de Acuerdos, y

R E S U L T A N D O

1. Que en sesión extraordinaria celebrada el veintinueve de agosto del año dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, emitió el Acuerdo número IEEM/CG/23/2014, por el que aprobó los "Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015".
2. Que el día cinco de septiembre del año en curso, se expidió la convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos interesados en participar como Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de México, que atenderán la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral 2014-2015, por el que se elegirán Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de los Ayuntamientos de la entidad.
3. Que del diez al veinte de septiembre del presente año, con excepción del día dieciséis, personal comisionado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México, recibió en las treinta sedes ubicadas en el territorio de la entidad para tal efecto, la Cédula de Registro junto con la demás documentación respectiva, de los aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, verificó los requisitos exigidos e integró los expedientes, los cuales fueron remitidos y recibidos por personal de la propia Secretaría Ejecutiva en las oficinas centrales de este Instituto.

En la referida recepción en las oficinas centrales, se procedió a cotejar los expedientes con cada uno de los registrados en el formato de Control de Expedientes en Sede, el foliado de los mismos y se detallaron los documentos que los integraron a efecto de verificar su coincidencia con la información asentada en cada una de las Cédulas de Registro, éstas últimas se remitieron en copia a la Dirección de Organización.

Por su parte, la Unidad de Informática y Estadística de este Instituto, recibió de la Secretaría Ejecutiva las Cédulas de Registro originales, procediendo a la captura de los datos contenidos en esos documentos, en el "Sistema de Aspirantes a Consejeros Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral de Diputados y miembros de los Ayuntamientos 2014-2015", para posteriormente, remitir a la Dirección de Organización las Cédulas originales y que ésta procediera nuevamente a la revisión de los datos respectivos.

4. Que en fecha veintidós de septiembre del año en curso, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México, el oficio número IEEM/DO/0590/2014, por el que la Dirección de Organización remitió el "Reporte de Recepción de Expedientes de Aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015 en Sede".

En dicho Reporte, se detalló el número total de expedientes que habían sido recibidos al día veinte de septiembre de dos mil catorce, en cada uno de los ciento veinticinco municipios de la Entidad y en el que quedó precisado, que en ocho municipios no se contaba con al menos veinticuatro expedientes para que esta Junta General integrara la propuesta que habría de ser enviada al Consejo General de este Instituto para la designación correspondiente.

Asimismo, en el referido Reporte se mencionó que catorce municipios contaban con veinticuatro o más expedientes, pero menos de veintiocho, por lo que en caso de existir entre éstos, alguno que no cumpla con los requisitos que establece la ley electoral y la convocatoria respectiva para ser integrado en la propuesta, o bien ser designados como Consejeros Electorales Distritales, podría presentarse la circunstancia de no contar con el número suficiente que establece el artículo 185, fracción VII, del Código Electoral del Estado de México, para presentar la propuesta final al Consejo General.

Por lo anterior, en el oficio de mérito, se solicitó a la Secretaría Ejecutiva, hacer del conocimiento de la Junta General, la situación que guardaba la recepción de expedientes de Aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales al final del periodo de recepción marcado por los Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015, a efecto de que, en caso de que lo considerara necesario, diera cumplimiento al último párrafo, del subapartado "E", del apartado V de los mismos, que señala:

"En caso de que cerrado el plazo para la presentación de las Cédulas de Registro no se alcanzara el número suficiente, o que habiéndose recibido y derivado de la revisión de las Cédulas recibidas no fuera suficiente el número de ciudadanas o ciudadanos para integrar las propuestas de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales o Municipales (con al menos el doble de candidatas y candidatos), y con la finalidad de garantizar la debida y oportuna integración de los órganos desconcentrados, la Junta General con fundamento en la atribución que le otorga la fracción VI del Artículo 193 del Código Electoral del Estado de México, aprobará la ampliación del plazo de registro y operativo adicional, en su caso, con base en los criterios que emita".

Ante tales circunstancias, en el oficio de mérito se petitionó someter a consideración de la Junta General, los Criterios para integrar con la cantidad mínima requerida por la ley, la propuesta de aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015, con motivo de la insuficiencia de ciudadanos registrados en 22 municipios durante el periodo de recepción previsto en los Lineamientos respectivos.

5. Que como consecuencia de lo expuesto en el Resultando anterior, la Junta General, en sesión extraordinaria celebrada en fecha veintidós de septiembre del año en curso, emitió el Acuerdo número IEEM/JG/36/2014, por el que aprobó los "Criterios para integrar con la cantidad mínima requerida por la ley, la propuesta de aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015, con motivo de la insuficiencia de ciudadanos registrados en veintidós municipios durante el periodo de recepción previsto en los Lineamientos respectivos".
6. Que la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, mediante oficio número IEEM/SE/0297/2014, de fecha once de octubre de dos mil catorce, dirigido al Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, solicitó "se verifique e informe si las ciudadanas y ciudadanos aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales se encuentran inscritos en el Registro Federal de Electores, lo anterior con el propósito de identificar si todos los aspirantes cumplen con los requisitos señalados en las fracciones II, VII, VIII y IX del artículo 178 del Código Electoral del Estado de México, en correlación con los artículos 209 y 218 del mismo ordenamiento legal".
7. Que mediante oficio número IEEM/SE/0299/2014 de fecha once de octubre del año en curso, dirigido al Contralor General del Instituto Electoral del Estado de México, la Secretaría Ejecutiva del propio Instituto, le solicitó validar e informar si las ciudadanas y los ciudadanos aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales se encuentran o no inhabilitados por la Contraloría General del Instituto o algún órgano de control de la Administración Pública Estatal o Federal, lo anterior con el propósito de identificar si todos los aspirantes cumplen con el requisito señalado en la fracción IX del artículo 178 del Código Electoral del Estado de México, en correlación con los artículos 209 y 218 del mismo ordenamiento legal.

En respuesta a tal solicitud, el Contralor General de este Instituto, mediante oficios números IEEM/CG/0965/2014, IEEM/CG/0972/2014 e IEEM/CG/0984/2014, de fechas catorce, quince y diecisiete de octubre del año en curso, respectivamente, refirió el nombre de los aspirantes que se encuentran inhabilitados o sujetos a procedimiento

administrativo, así como de aquéllos cuyos nombres no pudieron ser sujetos de consulta por las razones expuestas en dichos comunicados.

8. Que la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio número IEEM/SE/0298/2014 de fecha once de octubre del año en curso, solicitó al Director de Partidos Políticos de este Instituto, la validación y su respectivo informe, de las ciudadanas y los ciudadanos aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para efecto de cotejar que no hayan sido candidatas a cargos de elección popular, así como representantes de partido político en los órganos del Instituto en los últimos cuatro años, remitiendo en medio óptico la lista de los ciudadanos y ciudadanas referidos, lo anterior para verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en las fracciones VII y VIII del artículo 178 del Código Electoral del Estado de México, en relación con los artículos 209 y 218 del mismo ordenamiento legal.

En respuesta, mediante oficio número IEEM/DPP/889/14 de fecha catorce de octubre de dos mil catorce, suscrito por el Director de Partidos Políticos, se informó el número de ciudadanos que han participado como candidatos o representantes de partido ante los órganos del Instituto en los últimos cuatro años; para lo cual acompañó la lista de nombres, agrupados por distrito y municipio.

9. Que en fecha veintidós de octubre del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, el oficio número INE-JLE-MEX/RFE/04819/2014, por el que el Vocal del Registro Federal de Electores, de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, remite en medio óptico, "LA SITUACIÓN REGISTRAL DE LOS 9,276 REGISTROS DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS ASPIRANTES A CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES; CORTE AL 14 DE OCTUBRE DE 2014".
10. Que la Dirección de Organización, en fecha veintitrés de octubre de dos mil catorce, remitió a la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio número IEEM/DO/0736/2014, la "Lista de Aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales para el Proceso Electoral de Diputados y Ayuntamientos 2014-2015", a fin de que fuera sometida a la consideración de la Junta General para su aprobación y posterior envío a la Presidenta de la Comisión de Organización, para los efectos referidos en el párrafo tercero, del subapartado "J" del Apartado V, de los "Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015".
11. Que en sesión extraordinaria celebrada el veintitrés de octubre del año en curso, la Junta General emitió el Acuerdo IEEM/JG/37/2014, por el que aprobó la "Lista de Aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales, para el Proceso Electoral 2014-2015", y ordenó su remisión a la Comisión de Organización para que sus integrantes presentaran observaciones, de ser el caso.
12. Que mediante oficio número IEEM/SE/0635/2014 de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, el Secretario Ejecutivo de este Instituto, en cumplimiento al Acuerdo referido en el Resultando anterior, remitió la Lista antes mencionada a la Presidenta de la Comisión de Organización, para que, por su conducto se hiciera del conocimiento de los integrantes de dicho Órgano Colegiado.
13. Que en sesión ordinaria celebrada en fecha treinta de octubre de dos mil catorce, la Comisión de Organización revisó y presentó sus observaciones a la "Lista de Aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales para el Proceso Electoral de Diputados y Ayuntamientos 2014-2015".
14. Que la Consejera Electoral, Mtra. Palmira Tapia Palacios, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Organización, envió el oficio número IEEM/CE/PTP/046/2014, de fecha treinta de octubre del año en curso, al Consejero Presidente y Presidente de la Junta General, por el cual hace de su conocimiento las observaciones emitidas por los integrantes de la Comisión de Organización a la Lista de Aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales, a efecto de que se hicieran del conocimiento de ese Órgano Central.
15. Que mediante oficio número IEEM/DO/760/2014 de fecha treinta de octubre de dos mil catorce, el Director de Organización, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Organización, solicitó a la Secretaría Ejecutiva someter a consideración de la Junta General, el proyecto de "Propuesta de Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales, para el Proceso Electoral 2014-2015", con la inclusión de las observaciones realizadas por la Comisión de Organización.
16. Que la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria celebrada en fecha treinta y uno de octubre del año en curso, integró y aprobó la "Propuesta de Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral 2014-2015", y ordenó su remisión al Consejo General para que con base en la misma proceda a su designación; y

CONSIDERANDO

- XI. Que la Base V, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.

- Asimismo, el Apartado C de la Base citada en el párrafo anterior, señala que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos que señala la propia Constitución.
- XII. Que el artículo 98, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- XIII. Que en términos del artículo 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- XIV. Que el artículo 168, primer párrafo, del Código Electoral del Estado de México establece que, el Instituto Electoral del Estado de México, es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- XV. Que en términos de la fracción VII, del artículo 185, del Código Electoral del Estado de México, el Consejo General tiene la atribución de designar, para la elección de diputados, de entre las propuestas de al menos el doble que al electo realice la Junta General, a los consejeros electorales de los consejos distritales, para lo cual por cada Consejero propietario habrá un suplente.
- Para el caso del actual proceso electoral, tal designación debe realizarse en fecha tres de noviembre del año en curso, conforme a la calendarización de actividades establecida en los "Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015".
- XVI. Que la Junta General cuenta con la atribución, prevista en la fracción VI, del artículo 193, del Código Electoral del Estado de México, de proponer al Consejo General candidatos a consejeros electorales de los consejos distritales.
- XVII. Que atento a lo previsto por los artículos 205, fracción II, y 208, fracción II, del Código Electoral del Estado de México, en cada uno de los distritos electorales, el Instituto Electoral del Estado de México contará con un Consejo Distrital, los cuales funcionarán durante el proceso electoral para la elección de diputados y se integran, entre otros miembros, por seis Consejeros Electorales, con voz y voto, electos en los términos señalados por el propio Código.
- XVIII. Que el artículo 209, del Código Electoral del Estado de México, dispone que los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales deberán satisfacer los mismos requisitos que los Consejeros Electorales del Consejo General, salvo la residencia efectiva, que se entenderá referido al distrito de que se trate, y el título profesional que no será necesario.
- XIX. Que la fracción III, del artículo 1.42, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, prevé la atribución de la Comisión de Organización, para vigilar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales.
- XX. Que una vez que en términos de los párrafos tercero y cuarto, del subapartado "J" del Apartado V, de los "Lineamientos para la integración de la Propuesta y Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015", la Junta General integró y aprobó la Lista de Aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales para el Proceso Electoral 2014-2015, la cual remitió a la Comisión de Organización, en donde una vez revisada se devolvió, con las observaciones que estimó pertinentes a la Junta General.

Asimismo, la Junta General integró y aprobó la "Propuesta de Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales, para el Proceso Electoral 2014-2015", en cuyo apartado "Presentación", entre otros aspectos, analizó las observaciones que le remitió la Comisión de Organización y propuso a este Consejo General el sentido de resolución de las mismas, el cual se considera adecuado en razón de lo expuesto en dicho análisis.

Ahora bien, toda vez que la propuesta referida en el párrafo anterior se encuentra conformada con la totalidad de los aspirantes que cumplen con los requisitos establecidos en el Código Electoral del Estado de México, así como en la convocatoria respectiva y que se ha cumplido con el procedimiento aludido en el subapartado "J" del apartado V, de los referidos Lineamientos, resulta procedente que este Órgano Superior de Dirección, realice la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales, para el Proceso Electoral 2014-2015, en los términos que se precisan en el cuarto párrafo, del subapartado "K" del apartado en mención, que al efecto establece:

“El Consejo General designará a las Consejeras y los Consejeros Electorales Distritales y Municipales mediante la insaculación manual de entre la propuesta de candidatas y candidatos de la Junta General, integrada con la totalidad de los Aspirantes que cumplen con los requisitos que establece el Código y la convocatoria; lo que realizará en sesión pública ininterrumpida y con los instrumentos que garanticen la transparencia de la insaculación y la equidad de género y que además permita la misma oportunidad de ser seleccionados para todos los Aspirantes que participan.”

En aplicación de lo anterior, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, procede en este momento a realizar en forma ininterrumpida, la insaculación de las ciudadanas y ciudadanos que serán designados como Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral 2014-2015, conforme al siguiente procedimiento que, a juicio de este Órgano Superior de Dirección, garantiza la transparencia, la equidad de género, así como la igualdad de oportunidades de quienes aspiran a ser designados:

En el salón de sesiones de este Órgano Superior de Dirección, se instalan seis mesas de trabajo para insacular los Distritos Electorales siguientes:

Mesa 1: XXVI Nezahualcóyotl, XXXVII Tlalnepantla, XXXII Nezahualcóyotl, XXIX Naucalpan, XXIV Nezahualcóyotl, XVII Huixquilucan, XXV Nezahualcóyotl y XXII Ecatepec.

Mesa 2: XLI Nezahualcóyotl, XXX Naucalpan, XVIII Tlalnepantla, IX Tejupilco, XVI Atizapán de Zaragoza, XLIII Cuautitlán Izcalli y XLIV Nicolás Romero.

Mesa 3: XII El Oro, X Valle de Bravo, XV Ixtlahuaca, XXXVI Villa del Carbón, I Toluca, XLV Zinacantepec, XIV Jilotepec, y II Toluca.

Mesa 4: XIII Atlacomulco, III Temoaya, VI Tianguistenco, IV Lerma, XXXV Metepec, V Tenango del Valle, XXI Ecatepec y XXXI La Paz.

Mesa 5: XL Ixtapaluca, XLII Ecatepec, XXXIV Ixtapan de la Sal, XI Santo Tomás, VIII Sultepec, XXXVIII Coacalco, XIX Cuautitlán y XXVII Chalco.

Mesa 6: XX Zumpango, VII Tenancingo, XXIII Texcoco, XXVIII Amecameca, XXXIII Ecatepec, y XXXIX Otumba.

Cada mesa se encuentra integrada por un Notario Público, dos servidores públicos electorales comisionados por la Secretaría Ejecutiva, quienes se encargan de ingresar y extraer las esferas numeradas de las tómbolas: el primero pronuncia los números sorteados y el cargo que ocupa el candidato insaculado, y el segundo opera las tómbolas; dos más de la Dirección de Organización, quienes se encargan de registrar en la aplicación informática, los datos de las candidatas y los candidatos insaculados e integran las listas de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales sorteados y de atender lo relativo a la impresión de los documentos; así como por un representante de cada uno de los partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral del Estado de México.

En cada mesa se encuentran dos tómbolas, una para la designación de consejeras y otra la designación de consejeros; los listados de candidatas mujeres y candidatos hombres para cada uno de los distritos; el número necesario de esferas para la designación de consejeras y para la designación de consejeros, por separado; dos bases, una para la designación de consejeras y una para la designación de consejeros, por separado; una base para colocar las esferas de las consejeras y consejeros designados, así como un equipo de cómputo y una impresora. Al inicio, el operador de las tómbolas da a conocer a los integrantes de la mesa de insaculación, el número y nombre de los distritos que fueron asignados a esa mesa para la designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales.

Enseguida, se realiza el procedimiento correspondiente a los distritos asignados con el menor número de candidatas y candidatos, continuando así hasta concluir con los de mayor número, el Notario Público verifica que tanto las tómbolas como la aplicación informática se encuentren vacías.

Posteriormente, el personal de apoyo muestra al Notario Público y a los integrantes de la mesa de insaculación la cantidad de esferas debidamente ordenadas consecutivamente, que corresponden al listado del distrito con el mayor número de candidatas mujeres; inmediatamente se colocan las esferas correspondientes dentro de la tómbola para la designación de las Consejeras Electorales Distritales.

Una vez que el Notario Público indica que se puede proseguir, el personal de apoyo procede a hacer girar la tómbola para la designación de las Consejeras el tiempo suficiente para que las esferas puedan mezclarse de forma homogénea.

Acto seguido, se realiza la insaculación para generar primero las tres Consejeras propietarias y después las tres Consejeras suplentes, en el que el operador de la tómbola extrae la esfera, cuidando en todo momento que la esfera y el número de la misma, estén siempre a la vista de los integrantes de la mesa de insaculación.

El operador de la tómbola toma la esfera e informa a los integrantes de la mesa de insaculación, el número que tiene impreso, mostrando la misma al Notario Público, al operador de cómputo y a los representantes de los partidos políticos. Con dicho número, tanto el operador de la tómbola como el operador de cómputo, verifican si el número corresponde a una aspirante de la lista del distrito que se está insaculando, manteniendo la esfera a la vista de todos.

En este momento, el operador de cómputo elige en la aplicación informática el cargo indicado por el operador de la tómbola. Si el número de la esfera pertenece a la lista de candidatas mujeres, el operador de cómputo procede a tomar los datos de la candidata que tiene asignado el número consecutivo y lo agrega a la Lista de "Consejeras y Consejeros Electorales Distritales Designados para el Proceso Electoral de Diputados y miembros de los Ayuntamientos 2014-2015", del Distrito que corresponde.

Acto seguido, el operador de la tómbola coloca esta esfera en la base para colocar las esferas con los números sorteados a los cuales se les asignó el cargo y continúa agregando en la base exclusivamente aquéllas que en lo sucesivo tienen un número al que le fue asignado un cargo, hasta completar las tres duplas, propietarias y suplentes, del género femenino para el distrito.

Si el número de la esfera que se extrae de la tómbola de designación de Consejeras no corresponde a algún número asignado a las candidatas de la lista distrital respectiva insaculada, la esfera se separa a la vista de todos y se extrae una nueva esfera, se repite este proceso hasta que quedan insaculadas las duplas correspondientes a las mujeres.

Cabe mencionar que las actividades descritas con anterioridad se efectúan para sortear las tres duplas del género masculino, propietarios primero, y suplentes enseguida, en cada distrito.

Una vez que se asignan los doce cargos para el distrito correspondiente, el operador de cómputo imprime la lista de "Consejeras y Consejeros Electorales Distritales Designados para el Proceso Electoral de Diputados y miembros de los Ayuntamientos 2014-2015" y lo entrega al Notario Público, quién verifica y da fe de que ha quedado debidamente integrado el Consejo Electoral Distrital respectivo con los candidatos que son insaculados.

Hecho lo anterior, el personal de la Secretaría Ejecutiva y los representantes de los partidos políticos en la mesa de insaculación firman la lista, el operador de la impresora conserva otro ejemplar sin firmar; los integrantes de la mesa en todo momento pueden observar la integración de la referida lista en el monitor de la computadora con que cuenta cada mesa.

Finalmente, la lista firmada se envía al Secretario del Consejo General, a través del operador de la impresora de la mesa de insaculación. El Secretario recibe el documento original e instruye que se fotocopie; se entrega un ejemplar a cada uno de los integrantes del Consejo General, así como al Notario Público, al personal de la Secretaría Ejecutiva, al de la Dirección de Organización y a los representantes de partido en la mesa de insaculación, conservando en su poder los originales hasta completar los cuarenta y cinco listados distritales.

Una vez que concluye la insaculación para el primer distrito asignado a cada mesa de insaculación, el personal de apoyo de la misma procede a tomar la totalidad de las esferas que fueron previamente extraídas para la asignación de cargos de mujeres, tanto aquéllas a las que se les asigna cargo, como las que no corresponden al listado respectivo y a continuación las muestra al Notario Público e indica el número de esferas.

Después, el personal de apoyo incorpora las esferas a la tómbola y comienza a girarla para que nuevamente se logre una incorporación homogénea que da la misma oportunidad a las candidatas del siguiente distrito en la posibilidad de ser insaculadas. Este mismo procedimiento se realiza para el caso de los hombres, previo a que se inicie el sorteo del segundo distrito de este género; ambos casos se repiten tantas veces como distritos tiene asignados la mesa.

Finalizada la insaculación por cada una de las mesas de todos los Distritos Electorales, la Secretaría Ejecutiva integra con la totalidad de los listados de cada uno de los cuarenta y cinco distritos electorales, el listado que constituye el Anexo del presente Acuerdo, que contiene el nombre de las ciudadanas y los ciudadanos que son designados como Consejeras y Consejeros Electorales, propietarios y suplentes, de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Estado de México, para el Proceso Electoral 2014-2015.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3, 182 último párrafo y 184 del Código Electoral del Estado de México, 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

- PRIMERO.-** Se designan, como Consejeras y Consejeros Electorales, de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Estado de México, para el Proceso Electoral 2014-2015, a las ciudadanas y ciudadanos que se mencionan en el Anexo que se integra conforme a lo indicado en el último párrafo del Considerando X del presente Acuerdo.
- SEGUNDO.-** El Consejero Presidente del Consejo General y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, expedirán los nombramientos a los Consejeros Electorales designados por el presente Acuerdo.
- TERCERO.-** El Consejo General, durante el Proceso Electoral 2014-2015, podrá sustituir en cualquier momento, en forma fundada y motivada, a las Consejeras y a los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales de este Instituto.
- CUARTO.-** La Dirección de Administración de este Instituto, deberá hacer del conocimiento de las Consejeras y Consejeros Electorales la ubicación de los inmuebles en los que tendrán sus sedes los Consejos Distritales y realizará las gestiones administrativas necesarias para su ocupación.

TRANSITORIOS

- ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día tres de noviembre de dos mil catorce y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. PEDRO ZAMUDIO GODINEZ
(RÚBRICA).**

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

**M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
(RÚBRICA).**



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 1:16:03 PM

Distrito: **1 TOLUCA**

Mesa de Insaculación No. **3**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
21	01-107-0802	ESTRADA PROA MARIA EUGENIA	Propietario 1
42	01-107-0901	GONZALEZ PALAFOX MARIA TERESA	Propietario 2
59	01-107-0985	MAGAÑA MARTINEZ MARCELA	Propietario 3
69	01-107-0544	ROMERO CARRILLO MANUEL	Propietario 4
57	01-107-0620	NAVA LUJA VICTOR JAVIER	Propietario 5
48	01-107-0897	MARTINEZ REYES ADALBERTO	Propietario 6
44	01-107-0672	GURROLA BRECEDA ARACELI	Suplente 1
40	01-107-0100	GONZALEZ NIETO MA DEL CARMEN VIANEY	Suplente 2
55	01-107-0944	LOPEZ VELAZQUEZ LETICIA	Suplente 3
53	01-107-0609	MENDOZA DELGADO JOSE LUIS	Suplente 4
59	01-107-0126	NERY ESQUIVEL MARTIN ENRIQUE	Suplente 5
28	01-107-0303	HERNANDEZ URIA MIGUEL ANGEL	Suplente 6

Handwritten signatures and party abbreviations: P.R.T., NUEVA QUATZA, PH, PAN, P.V.E.M., P.R.I., P.R.O.



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 2:13:58 PM

Distrito: 2 TOLUCA

Mesa de Insaculación No. 3

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
5	02-107-0080	ARAUJO MARTINEZ MARIA REYNA	Propietario 1
109	02-107-0598	VILCHIS GONZALEZ CATALINA	Propietario 2
26	02-107-0255	ESQUIVEL GUZMAN MAYRA SOCORRO	Propietario 3
16	02-107-0208	CARRANZA EMBATI EDER	Propietario 4
31	02-107-0340	GARCIA MARTINEZ JOSF SERGIO AGUSTIN	Propietario 5
11	02-107-0997	BONILLA MARTINEZ EDGAR	Propietario 6
13	02-107-0407	CAMPOS CUEVAS ADELA	Suplente 1
102	02-107-0184	SUAREZ CONTRERAS AMELIA CRISTINA	Suplente 2
100	02-107-0908	SOTO GARDUÑO MA DE LOURDES	Suplente 3
17	02-107-1016	CERVANTES MALAGON CESAR	Suplente 4
27	02-107-0125	FLORES RAMIREZ CONSTANTINO	Suplente 5
68	02-107-0805	PONCE LUNA FRANCISCO	Suplente 6

Handwritten signatures and party abbreviations: PAN, PRI, PT, PH, P.D., and others. A vertical signature reads 'Movimiento Ciudadano'.



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 12:18:36 PM

Distrito: 3 TEMOAYA

Mesa de Insaculación No. 4

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
113	03-068-0550	VILLAFRANCO QUIROZ VIRGINIA	Propietario 1
48	03-048-0124	GARCIA GONZALEZ ROCIO	Propietario 2
6	03-048-0200	AGUILAR CHAVEZ YAJAHAIRA	Propietario 3
22	03-088-1002	ESQUIVEL GALEANA ANGEL	Propietario 4
27	03-088-0816	GARCIA MARTINEZ ENRIQUE	Propietario 5
12	03-048-0192	CIRIACO SANTIAGO GENARO	Propietario 6
34	03-048-0033	DELGADO PEREZ AUREA	Suplente 1
35	03-048-0179	DIAZ AGUILAR ELIZABETH	Suplente 2
103	03-088-1139	SANTOS CASTILLO LINA PALOMA	Suplente 3
36	03-116-1177	HERNANDEZ PIMENTEL HUGO	Suplente 4
68	03-116-0141	ROBLES PEÑA ALEJANDRO CRUZ	Suplente 5
52	03-116-0142	MILLAN DE LA CRUZ JOSE LUIS	Suplente 6

D.O. [Signature]

 notario 167

 P.T.

 PRD

 Mov. Ciudad.

 ELEM.

 PRI

 Opone dor de [Signature]

 [Signature]



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 1:05:17 PM

Distrito: 4 LERMA

Mesa de Insaculación No. 4

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
109	04-052-0681	SANCHEZ GARDUÑO JACINTA	Propietario 1
71	04-052-0072	MEJIA SANCHEZ AURORA	Propietario 2
33	04-063-0498	DE JESUS MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	Propietario 3
55	04-052-0059	ORTEGA LOPEZ RAYMUNDO	Propietario 4
11	04-052-0557	CAMUÑAS HERNANDEZ JORGE	Propietario 5
19	04-052-0201	DORANTES XELHUANTZI RICARDO	Propietario 6
1	04-063-0657	ACOSTA VAZQUEZ MARIA DE LOURDES	Suplente 1
2	04-077-0555	AGUILLON MORALES JUANA SANDRA	Suplente 2
23	04-052-1049	CASTILLO VILLAVICENCIO MA DE JESUS	Suplente 3
5	04-052-0416	ASTIVIA GARCIA LAZARO ALBERTO	Suplente 4
14	04-063-0689	CUEVAS VIDAL NOE	Suplente 5
54	04-052-0259	ORTEGA AGUIRRE MIGUEL ANGEL	Suplente 6

Handwritten signatures and stamps. Includes a large signature at the top, a circular stamp with 'Notario 167' in the center, and various party abbreviations: P.H., P.R.D., P.T., P.V.E.M., and P.R.I. There are also some illegible handwritten notes and scribbles.



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 1:52:38 PM

Distrito: **5 TENANGO DEL VALLE**

Mesa de Insaculación No. **4**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
101	05-073-0087	SANCHEZ CAMPOS MARIBEL	Propietario 1
98	05-018-0162	SALAZAR VALDES MARISOL	Propietario 2
16	05-099-0140	BERNAL IZQUIERDO MARIA GUADALUPE	Propietario 3
34	05-006-0038	HUERTAS NAVARRO LEONARDO	Propietario 4
57	05-018-0186	QUIÑONES MENDOZA RENE VICENTE	Propietario 5
59	05-018-0075	ROBLES HERNANDEZ AURELIO	Propietario 6
102	05-099-0145	SANCHEZ CONTRERAS KARINA	Suplente 1
32	05-018-0125	DELGADO NAVA MARIA GUADALUPE	Suplente 2
72	05-006-0113	MONTANES NIETO DELFINA	Suplente 3
8	05-099-0025	CASTRO SANCHEZ JESUS	Suplente 4
51	05-073-0131	OROZCO DIAZ MISAEL JEOVANI	Suplente 5
49	05-091-0177	NERI LOPEZ CESAR JAVIER	Suplente 6

37 P.A.S. PRD

 Notario 167

 P.T.

 MOV. C.I.D.O.

 P.H.

 P.R.I.

 P.V.E.M.



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 12:43:32 PM

Distrito: **6 TIANGUISTENCO**

Mesa de Insaculación No. **4**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
104	06-102-0029	ROJAS GARCIA EIMY	Propietario 1
83	06-102-0126	NAVA ALVIRDE JUDITH	Propietario 2
42	06-019-0198	GUERRERO RODRIGUEZ ALICIA PAOLA	Propietario 3
56	06-019-0197	REYES GONZALEZ MIGUEL	Propietario 4
17	06-019-0157	DIAZ AGUILAR GUSTAVO	Propietario 5
22	06-044-0071	FLORES LOPEZ OSCAR	Propietario 6
21	06-019-0056	DIAZ ESCOBAR CECILIA	Suplente 1
77	06-012-0185	MOLINA MARTINEZ OSVELIA	Suplente 2
76	06-019-0001	MENDOZA VILCHIZ SARA	Suplente 3
50	06-102-0032	PADILLA ALVARO RAUL	Suplente 4
25	06-102-0114	GARCIA GUZMAN JUAN	Suplente 5
46	06-012-0139	MOLINA HERAS OSCAR	Suplente 6

-o. [Signature] / notario 167

 [Signature] / P.T.

 [Signature] / P.H.

 [Signature] / N.A.

 [Signature] / P.R.D.

 [Signature] / P.R.I.

 [Signature] / P.R.I.



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 12:01:48 AM

Distrito: **7 TENANCINGO**

Mesa de Insaculación No. **6**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
108	07-053-0110	MICHUA MANCIO MIREYA	Propietario 1
101	07-120-0103	MEDINA VILLALVA CRISTINA	Propietario 2
4	07-089-0277	ALVA MILLAN MARIA CRISTINA	Propietario 3
24	07-089-0245	CERVANTES CRUZ FIDEL	Propietario 4
47	07-050-0072	GOMEZ RENDON FERNANDO	Propietario 5
26	07-089-0152	CORONA VASQUEZ JUVENTINO	Propietario 6
122	07-061-0108	NAVA GONZALEZ MARIA FLOR	Suplente 1
140	07-089-0344	RAMIREZ CEBALLOS GEMMA	Suplente 2
161	07-120-0063	SUAREZ ZAMORA ANA LILIA	Suplente 3
98	07-089-0178	REYNOSO VEGA ALBERTO	Suplente 4
75	07-089-0186	MILLAN ESCAMILLA ROSALIO ALBERTO	Suplente 5
71	07-089-0250	MEDINA ARRIAGA LEANDRO OSVALDO	Suplente 6

PRI
 PDEM
 Partido Acción Nacional
 Partido Laborista
 P.T.
 P.M.D.
 P.A.U.
 COALICIÓN VERDE
 NOTARIO
 P.R.
 D.O.



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 1:09:37 PM

Distrito: **8 SULTEPEC**

Mesa de Insaculación No. **5**

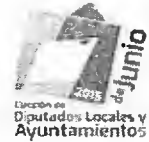
No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
22	08-081-0124	BRINGAS LÓPEZ YURIDIA ARCADIA	Propietario 1
95	08-087-0182	LOPEZ RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES	Propietario 2
63	08-004-0274	GONZALEZ BARRIGA VERONICA	Propietario 3
72	08-087-0291	JAIMES ARAUJO RODOLFO	Propietario 4
47	08-081-0164	GARCIA GARCIA FRANCISCO RAUL	Propietario 5
28	08-078-0089	DE PAZ GONZALEZ JORGE GUZMAN	Propietario 6
129	08-118-0191	RONCES ROSALES MAYRA ELENA	Suplente 1
5	08-098-0019	ALPIZAR MARTINEZ MARICELA	Suplente 2
14	08-087-0003	BARON GUADARRAMA FILIBERTA	Suplente 3
48	08-087-0281	GARCIA GOMEZ MARIO GREGORIO	Suplente 4
117	08-118-0113	RODRIGUEZ MACEDO JUAN CARLOS	Suplente 5
30	08-118-0165	DIAZ FLORES ATANACIO	Suplente 6

Insaculación
 11/3/2014

PAN
 PUEM
 E. Social
 Ayuntamiento Ciudad Juárez
 P.R.D.
 P.T.
 Op. Temblor
 P.P. Humanista
 Operador Computo
 N.A.



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 12:39:56 PM

Distrito: **9 TEJUPILCO**

Mesa de Insaculación No. **2**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
18	09-083-0100	ELIZALDE PEÑA KATIA ESMIRNA	Propietario 1
35	09-106-0008	MONTES RAMIREZ AURORA	Propietario 2
24	09-083-0053	HERNANDEZ LOPEZ HERMINIA	Propietario 3
37	09-106-0135	FLORES PEÑA JOAQUÍN	Propietario 4
46	09-106-0208	HERNANDEZ CARDOSO BERNARDO	Propietario 5
28	09-123-0082	DE PAZ OZORIO JAIME	Propietario 6
41	09-083-0110	OROZCO MORA GLORIA	Suplente 1
55	09-083-0138	VENCES ARELLANO YESENIA	Suplente 2
32	09-106-0049	MARTINEZ CRUZ BENERANDA	Suplente 3
79	09-106-0183	OLASCOAGA RODRIGUEZ MAURO	Suplente 4
74	09-106-0186	MARTINEZ MORALES OMAR	Suplente 5
97	09-106-0047	TEODOCIO ABARCA HERMILÓ	Suplente 6



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 12:08:57 PM

Distrito: **10 VALLE DE BRAVO**

Mesa de Insaculación No. **3**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
53	10-115-0015	REYES SUAREZ HORTENCIA	Propietario 1
71	10-111-0202	VILLEGAS REYES MINERVA	Propietario 2
36	10-007-0217	MANZANARES VERA AMELIA	Propietario 3
38	10-007-0207	LINO CIPRIANO JUAN	Propietario 4
60	10-007-0243	VERA VILCHIS VICTOR	Propietario 5
11	10-111-0113	CHAVEZ AYALA CORE DAVID	Propietario 6
37	10-007-0235	MARCOS VILCHIS ELVIA	Suplente 1
45	10-111-0077	PEDRAZA VARGAS YESSICA	Suplente 2
31	10-115-0042	HURTADO NIETO CLAUDIA	Suplente 3
62	10-115-0088	VILLAFANA COLIN ALEJANDRO	Suplente 4
4	10-111-0138	BARRIENTOS TRINIDAD JULIO CESAR	Suplente 5
37	10-115-0127	LEGORRETA REYES GUADALUPE	Suplente 6

Handwritten signatures and party abbreviations: PRD, PAN, PH, PT, Nueva Alianza, and others.



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 12:52:46 PM

Distrito: **11 SANTO TOMAS**

Mesa de Insaculación No. **5**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
83	11-033-0104	MARTINEZ BERNAL ROCIO	Propietario 1
115	11-079-0120	REBOLLAR PEREZ EMILIA	Propietario 2
92	11-042-0153	NICANOR SANTANA MARCELINA	Propietario 3
113	11-042-0117	ZARAGOZA LIMAS VICENTE	Propietario 4
18	11-067-0183	BERMEO RUIZ ORFANEL	Propietario 5
68	11-067-0070	LUNA ESPINOZA JOSE LUIS	Propietario 6
116	11-067-0062	REBOLLAR RUIZ MARIA DEL CARMEN	Suplente 1
114	11-079-0051	REBOLLAR MARTINEZ MA CONCEPCION	Suplente 2
2	11-067-0152	AGUILAR MIRALRIO SILVIA	Suplente 3
36	11-033-0168	DE LA CRUZ HERNANDEZ FORTUNATO	Suplente 4
41	11-079-0054	DOMINGUEZ REYES JOSE	Suplente 5
89	11-033-0174	REYES CABALLERO JOSE JUAN	Suplente 6



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 11:43:14 AM

Distrito: **12 EL ORO**

Mesa de Insaculación No. **3**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
44	12-075-0121	POSADAS MATEOS ISABEL	Propietario 1
47	12-124-0067	REYES GARDUÑO ERICKA ALICIA	Propietario 2
48	12-065-0053	ROMERO MENDOZA OFELIA	Propietario 3
37	12-124-0180	JAVIER LAZARO VICENTE	Propietario 4
31	12-065-0114	GONZALEZ RUIZ MARIO RAMON	Propietario 5
17	12-124-0183	ESQUIVEL BENITEZ VICTOR ROBERTO	Propietario 6
4	12-075-0075	ARRATIA MONTIEL ELIZABETH	Suplente 1
56	12-065-0172	SANCHEZ DIAZ MA GUADALUPE	Suplente 2
57	12-124-0056	SANCHEZ LUCAS CELIA	Suplente 3
8	12-124-0065	BENITEZ MORENO FORTINO	Suplente 4
49	12-065-0014	MONROY UGALDE JUAN TRINIDAD	Suplente 5
82	12-124-0105	SANCHEZ CRUZ JOSE LUIS	Suplente 6



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 11:51:55 AM

Distrito: **13 ATLACOMULCO**

Mesa de Insaculación No. 4

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
77	13-003-0094	MORALES MARTINEZ ALEJANDRA	Propietario 1
37	13-086-0242	GARCIA DE LA CRUZ REFUGIA	Propietario 2
88	13-103-0170	PEREZ HERRERA MARIA CARMELA	Propietario 3
110	13-001-0126	VELAZQUEZ LOVERA JOSE FERNANDO	Propietario 4
68	13-001-0090	MORALES GOMEZ LUCIO	Propietario 5
107	13-001-0073	URBANO SEGUNDO MIGUEL	Propietario 6
111	13-014-0058	ZALDIVAR PLATA MARTHA MARGARITA	Suplente 1
76	13-003-0133	MONDRAGON SOSA HERMINIA	Suplente 2
11	13-086-0147	BERNAL RAMIREZ MIRIAM	Suplente 3
8	13-014-0072	ARGUETA CID JAIME	Suplente 4
69	13-014-0001	MUÑOZ DIAZ ABRAHAM	Suplente 5
86	13-086-0257	PLATA PLATA FERNAN	Suplente 6



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 1:56:20 PM

Distrito: 14 JILOTEPEC

Mesa de Insaculación No. 3

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
35	14-072-0123	HERNANDEZ RESENDIZ JAQUELIN	Propietario 1
52	14-046-0073	MALDONADO MONTIEL MARIA DEL CARMEN	Propietario 2
15	14-046-0016	CASTILLO MIRANDA MARGARITA	Propietario 3
20	14-080-0055	CERVANTES PEREZ ADRIAN FERNANDO	Propietario 4
37	14-080-0182	MARTINEZ MONTIEL MIGUEL ANGEL	Propietario 5
22	14-072-0080	ESTRADA SALVADOR FRANCISCO	Propietario 6
90	14-072-0122	SANCHEZ CARDENAS ERICA	Suplente 1
87	14-080-0004	RUIZ AGUILAR MARIA EUGENTIA	Suplente 2
64	14-046-0018	MIRANDA TORALES MARICELA	Suplente 3
29	14-046-0058	JIMENEZ CRUZ MARGARITO	Suplente 4
58	14-080-0167	ULAGE REYES EMMANUEL	Suplente 5
54	14-046-0011	SANCHEZ MONROY MARTIN	Suplente 6

Handwritten signatures and party abbreviations: P.T., PRI, MOVIMIENTO CIUDADANO, NUEVA ALIANZA, PRD, PAN.



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 12:31:22 PM

Distrito: **15 IXTLAHUACA**

Mesa de Insaculación No. **3**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
34	15-057-0102	LEON GARCIA AIDA	Propietario 1
43	15-049-0084	MENA DOSTA MARIA DE LOURDES	Propietario 2
12	15-057-0086	ESCOBAR MONROY ANA MARIA	Propietario 3
29	15-049-0182	JIMENEZ VELAZQUEZ JORGE	Propietario 4
49	15-057-0040	PEREZ MENDIOLA JOSE LUIS	Propietario 5
7	15-057-0043	CARRASCO ORDOÑES ADRIAN	Propietario 6
37	15-043-0168	MADRAZO FLORES KATIA MARISTELA	Suplente 1
19	15-043-0139	GOMEZ RIVERA ANNEL	Suplente 2
17	15-043-0083	GARIBAY LUNA ELSA	Suplente 3
25	15-043-0095	GONZALEZ AGUILAR J JESUS	Suplente 4
44	15-043-0159	MONJARAS FIGUEROA RAMON	Suplente 5
52	15-057-0204	RAMIREZ HERNANDEZ IGNACTO	Suplente 6

PRD
 PAN
 P.T.
 Nueva Alianza
 P.H.



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 12:56:44 PM

Distrito: 16 ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

Mesa de Insaculación No. 2

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
5	16-013-0094	BARRON VEGA MARIA ALEJANDRA	Propietario 1
21	16-013-0052	GONZALEZ OROZCO CLAUDIA ANGELICA	Propietario 2
31	16-013-0048	MARTINEZ GARCIA REBECA	Propietario 3
43	16-013-0003	VEGA HERRERA JAIME GERMAN	Propietario 4
17	16-013-0104	MARTINEZ RUIZ JUAN MANUEL	Propietario 5
42	16-013-0088	TRUEBA URBAN ARTURO	Propietario 6
45	16-013-0122	REGALADO PEREZ GUADALUPE BEATRIZ	Suplente 1
11	16-013-0108	CUREÑO HERNANDEZ AURORA	Suplente 2
46	16-013-0120	ROJAS GONZALEZ ESPERANZA ISABEL	Suplente 3
5	16-013-0061	CASTILLO ROJAS JOSE ARMANDO	Suplente 4
3	16-013-0086	CALLEROS RODRIGUEZ HECTOR MANUEL	Suplente 5
8	16-013-0023	ESCOBAR SALINAS CELSO	Suplente 6

Handwritten signatures and party abbreviations: PAN, PRD, PRI, PUSC, MC, A., D.G., SE.



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

6

Fecha: 11/3/2014 1:06:58 PM

Distrito: **17 HUIXQUILUCAN**

Mesa de Insaculación No. **1**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
7	17-038-0225	CHICHO MUCIÑO MARLENE	Propietario 1
6	17-038-0217	CHICHO IBAÑEZ MA DE JESUS	Propietario 2
30	17-038-0205	TEPOZAN ROJAS VERONICA	Propietario 3
38	17-038-0221	SILVA TREJO JOSE TRINIDAD	Propietario 4
13	17-038-0037	GARCIA GALICIA ANTONIO	Propietario 5
1	17-038-0202	ALFARO TEMAHUAY RIGOBERTO	Propietario 6
5	17-038-0233	CARDOSO CERON SANDRA	Suplente 1
22	17-038-0250	MORA CASTRO MARIA DEL SOL	Suplente 2
24	17-038-0213	NUÑEZ VALENCIA SUJHEY	Suplente 3
4	17-038-0206	CALZADA GARCIA JOSE	Suplente 4
3	17-038-0241	CADENA VARGAS EDUARDO	Suplente 5
22	17-038-0223	MARTINEZ ARAMENDIZ EDGAR RUBEN	Suplente 6



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 12:23:48 PM

Distrito: 18 TLALNEPANTLA

Mesa de Insaculación No. 2

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
22	18-105-0045	GUERCA RAMIREZ LETICIA	Propietario 1
2	18-105-0033	AVILA PICHARDO MARIA VICTORIA	Propietario 2
26	18-105-0043	HERNANDEZ FLORES CLAUDIA	Propietario 3
7	18-105-0082	HERNANDEZ JIMENEZ AUGURIO	Propietario 4
4	18-105-0016	DE LA ROSA SANCHEZ RENE	Propietario 5
18	18-105-0160	RAMIREZ SOLORIO JUAN RAUL	Propietario 6
11	18-105-0139	DE LA PEÑA ITO MINERVA	Suplente 1
36	18-105-0005	MARTINEZ OLVERA REYNA	Suplente 2
51	18-105-0034	SANCHEZ GONZALEZ DORA ITZEL	Suplente 3
11	18-105-0104	MARQUEZ VELAZQUEZ FRANCISCO	Suplente 4
14	18-105-0147	MORALES SANCHEZ JOSE MANUEL	Suplente 5
20	18-105-0084	SUAREZ MORENO FEDERICO	Suplente 6

Handwritten signatures and initials below the table, including: PAN., PRO, PH, PUAL, AC., N.G., and others.



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 1:41:28 PM

Distrito: 19 CUAUTITLÁN

Mesa de Insaculación No. 5

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
117	19-109-0102	RENDON GUTIERREZ ELBA MARIA	Propietario 1
71	19-024-0134	JIMENEZ DUARTE MARIA	Propietario 2
10	19-024-0070	BARRERA ESPINOSA ALMA DELIA	Propietario 3
82	19-024-0124	VALADEZ HERNANDEZ EDGAR CUAUHEMOC	Propietario 4
50	19-024-0156	ORTIZ SANCHEZ JUAN MIGUEL	Propietario 5
9	19-024-0240	CONTRERAS JIMENEZ JOSE RAMON	Propietario 6
144	19-024-0084	SANCHEZ VARGAS MARIA DEL CARMEN	Suplente 1
114	19-054-0226	PRUNEDA CONTRERAS PATRICIA	Suplente 2
110	19-024-0213	PEREZ GRIMALDO JULIA	Suplente 3
89	19-092-0254	VILLEGAS MONTES ADOLFO	Suplente 4
43	19-092-0269	MOLINA ARENAS ADRIAN	Suplente 5
78	19-092-0196	SOUZA HERNANDEZ JOSE MANUEL	Suplente 6

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten signatures and party abbreviations:

- PAN
- DO - Operador Computo
- PRD
- PVEM
- E. Social.
- Apdo SE
- N. Aliciana
- Op. Tomelo
- PT
- PR



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/2/2014 11:39:08 PM

Distrito: **20 ZUMPANGO**

Mesa de Insaculación No. **6**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
11	20-037-0242	BARRERA FLORES SANDRA	Propietario 1
178	20-121-0115	ROJAS LOSANO AGUSTINA ADELINA	Propietario 2
130	20-045-0030	MORALES RODRIGUEZ TERESITA	Propietario 3
64	20-121-0042	MONTIEL HERNANDEZ BRAINER	Propietario 4
3	20-097-0233	BARRERA FLORES CARLOS ALFONSO	Propietario 5
10	20-121-0075	CHOREÑO BARRERA WENCESLAO FERNANDO	Propietario 6
117	20-045-0209	MAYA DOMINGUEZ ENEDINA	Suplente 1
172	20-097-0212	RODRIGUEZ RAMIREZ SAGRARIO ADELITA	Suplente 2
44	20-121-0067	ESTRADA LUNA ITZEL DE JESUS	Suplente 3
85	20-125-0303	REYES CARBALO JOSE GUSTAVO	Suplente 4
101	20-125-0299	VAZQUEZ NAVARRO GUILLERMO FRANCISCO	Suplente 5
6	20-045-0136	CAMARGO RODRIGUEZ JOSE OSWALDO	Suplente 6

P.R. J.V.E.H. M.C. N.A. P.H.

 E.S. P.T. PRO TAU

 NOTARIO OSCAR ORTEGA MEZA P.R. D.O. S.E.

 S.E.



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 2:15:10 PM

Distrito: **21 ECATEPEC**

Mesa de Insaculación No. **4**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
94	21-034-0206	ORTIZ ORTIZ MARICELA	Propietario 1
128	21-034-0234	TELLEZ VARGAS SANTA	Propietario 2
85	21-034-0704	MORENO MARTINEZ MA ESTHER	Propietario 3
39	21-034-0001	RAMOS SANCHEZ CASIMIRO	Propietario 4
21	21-034-0712	HERNANDEZ RAMOS ERNESTO	Propietario 5
40	21-034-0300	RAYA VARGAS ANGEL	Propietario 6
97	21-034-0853	PEREZ GARCIA VALERIA	Suplente 1
65	21-034-0796	LOPEZ CASTREJON GUADALUPE	Suplente 2
107	21-034-0358	RANGEL NAJERA IGNACIA	Suplente 3
42	21-034-0013	RODRIGUEZ ARREDONDO JOSE LUIS	Suplente 4
3	21-034-0362	ANAYA ARROYO RODOLFO	Suplente 5
14	21-034-0054	ESCOBAR NAVARRO JUAN DE DIOS	Suplente 6

D.C.

 PAN

 PRD

 Movimiento Ciudadano

 P.T.

 P.H.

 P.R.I.

 Notario 167

 Operador de Tomografía

 Edgort...

 PVEM.



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 1:41:18 PM

Distrito: **22 ECATEPEC**

Mesa de Insaculación No. **1**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
15	22-034-0424	GARCIA TREJO NANCY	Propietario 1
49	22-034-0025	ZAPIEN HERRERA GEORGINA IBONNE	Propietario 2
11	22-034-0860	ESCALERA RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO	Propietario 3
17	22-034-0186	MARTINEZ MATA MARCELINO MANUEL	Propietario 4
20	22-034-0488	MORALES MARTINEZ CUTBERTO	Propietario 5
7	22-034-0092	CHAVARRIA GALLARDO ADRIAN EDUARDO	Propietario 6
20	22-034-0603	GUERRERO GONZALEZ MARIA DEL SOCORRO	Suplente 1
16	22-034-0222	GARIBAY HERNANDEZ NELIA CRISTINA	Suplente 2
13	22-034-0192	FERNANDEZ MOLINA GLORIA	Suplente 3
21	22-034-0248	QUEZADA MIRIEL FERNANDO	Suplente 4
15	22-034-0594	LUCIO AGUILERA CHRISTIAN	Suplente 5
28	22-034-0143	VALDEZ RODRIGUEZ APOLINAR	Suplente 6



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 12:25:17 AM

Distrito: 23 TEXCOCO

Mesa de Insaculación No. 6

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
164	23-070-0037	ROMERO DE LIRA GABRIELA	Propietario 1
138	23-011-0364	PÉREZ ZAVALA MIRIAM	Propietario 2
56	23-031-0141	GALICIA RODRIGUEZ MA ESTELA	Propietario 3
109	23-031-0219	RODRIGUEZ ESPINOZA MARCOS	Propietario 4
66	23-094-0086	LEDESMA CELIS LUIS MIGUEL	Propietario 5
73	23-011-0367	LOVEROS ACEVEDO SERGIO	Propietario 6
192	23-011-0183	TRINIDAD ECHEVERRIA ALMA DELIA	Suplente 1
100	23-100-0010	LÓPEZ ESPINOSA SELENE GUADALUPE	Suplente 2
145	23-094-0091	RAMIREZ HERRERA JOAQUINA	Suplente 3
105	23-031-0113	REGALADO VENADO JOSE FRANCISCO	Suplente 4
84	23-070-0295	MENDOZA CARPINTEYRO JOSE DE JESUS	Suplente 5
62	23-031-0022	HUERTA MORENO-RUBEN OSIRIS	Suplente 6

PVEM

 P.T.

 PAN

 C.I.V.I.D.A.D.A.N.O.

 N.E.W.A.A. Alarga

 Partido Huasteco

 O.S.C.A.N. O.C.T.E.A. P.E.A.C.

 P.O.L.I.T.A.R.I.O.

 P.R.O.

 P.A.N.

 P.E.

 O.O.



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 12:51:01 PM

Distrito: **24 NEZAHUALCÓYOTL**

Mesa de Insculación No. **1**

No. Insculado	Expediente	Nombre	Cargo
12	24-060-0206	GOMEZ CASTILLO TERESA	Propietario 1
26	24-060-0149	SANCHEZ VELASCO MODESTA	Propietario 2
23	24-060-0111	RODRIGUEZ ORTA METZTLI IXCHEL	Propietario 3
8	24-060-0135	RIVERON CISNEROS EDUARDO	Propietario 4
7	24-060-0019	PABLO LEYVA CARLOS	Propietario 5
5	24-060-0314	NAJERA ARANDA MIGUEL	Propietario 6
28	24-060-0252	SOTO SANTOYO SOFIA	Suplente 1
9	24-060-0128	CASTRO RIVAS CLAUDIA ELIZABETH	Suplente 2
8	24-060-0251	CASTAÑEDA GARCIA GEORGINA	Suplente 3
4	24-060-0113	LUNA MARTINEZ WALDO IVAN	Suplente 4
9	24-060-0258	RIVERON TORRES EDUARDO	Suplente 5
1	24-060-0051	AYALA HERNANDEZ ISMAEL	Suplente 6



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 1:24:38 PM

Distrito: **25 NEZAHUALCÓYOTL**

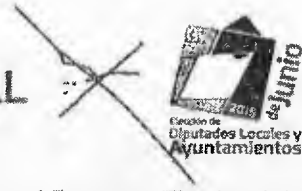
Mesa de Insaculación No. 1

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
26	25-060-0138	HERNANDEZ LOPEZ BRENDA	Propietario 1
38	25-060-0169	URIBE OLIVOS MARTHA	Propietario 2
13	25-060-0213	DOMINGUEZ RAMIREZ KARINA	Propietario 3
19	25-060-0191	TORRES RODRIGUEZ JOSE JESUS	Propietario 4
3	25-060-0064	CAUDILLO GOMEZ SAUL GERMAN	Propietario 5
22	25-060-0065	VILCHIS SALDIVAR FRANK HALDO	Propietario 6
14	25-060-0212	EQUIHUA EQUIHUA LUCIANA	Suplente 1
22	25-060-0346	GONZALEZ GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	Suplente 2
9	25-060-0145	CRUZ NICOLAS ANGELINA	Suplente 3
23	25-060-0092	YLLESCAS TREJO MARTIN	Suplente 4
20	25-060-0290	TORRES RODRIGUEZ LUIS DANIEL	Suplente 5
11	25-060-0026	LOPEZ HUERTA ANTONIO	Suplente 6

Handwritten signatures and party abbreviations: PAN, A.A.A.M., PH., PRD, PRI, S.M.L., J.E.P.A., and others.



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 11:33:09 AM

Distrito: **26 NEZAHUALCÓYOTL**

Mesa de Insaculación No. **1**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
15	26-060-0044	SANCHEZ BONFIL MARIA DEL CARMEN	Propietario 1
14	26-060-0078	ROJAS LEMUS SOFIA MARIA DEL CARMEN	Propietario 2
8	26-060-0003	GARCIA HERNANDEZ YANETH ELIZABETH	Propietario 3
2	26-060-0178	AVILA ROJAS JESUS	Propietario 4
12	26-060-0280	PÉREZ PALACIOS MIGUEL ANGEL	Propietario 5
10	26-060-0015	MARTINEZ GONZALEZ CARLOS	Propietario 6
6	26-060-0116	GAONA NERI ROXANA GRISELDA	Suplente 1
9	26-060-0331	HERNANDEZ SOSA MARIA DEL CARMEN	Suplente 2
12	26-060-0072	PASCUAL MORALES LAURA CONCEPCION	Suplente 3
6	26-060-0306	GONZALEZ OROZCO JOSE LUIS	Suplente 4
1	26-060-0228	AVILA ORDOÑEZ MARCO ANTONIO	Suplente 5
9	26-060-0066	LOPEZ FLORES JAVIER	Suplente 6

PRD

 PRI

 Ayuntamiento Ciudad de México



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 1:56:06 PM

Distrito: **27 CHALCO**

Mesa de Insaculación No. **5**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
57	27-051-0330	GARCIA CASTILLO ESPERANZA	Propietario 1
182	27-051-0058	VAZQUEZ VERGARA VERONICA	Propietario 2
126	27-051-0115	PEREZ CAMACHO LETICIA	Propietario 3
28	27-084-0283	DIAZ RAMIREZ ERIK	Propietario 4
5	27-122-0221	ALONSO SALGADO JOSE ANTONIO	Propietario 5
54	27-122-0190	HERNANDEZ SANTIBANEZ ALEJANDRO	Propietario 6
2	27-022-0077	ACEVO DIAZ PATRICIA	Suplente 1
22	27-122-0144	BONILLA FIGUEROA ROSARIO	Suplente 2
154	27-051-0293	RODRIGUEZ SOBERANES MA FELIX	Suplente 3
98	27-090-0279	RODRIGUEZ RUEDA VICENTE	Suplente 4
60	27-122-0258	JUAN SANCHEZ FRANCISCO	Suplente 5
93	27-051-0197	RIOS VELAZQUEZ MARCOS	Suplente 6

SUBSECRETARÍA DE
 ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS

PAN
 PRD
 PT
 P. Humana
 PUEM
 N. Alianza
 E. SOCIAL.
 DO Operador
 Competente
 Op. Tombalq



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 12:48:28 AM

Distrito: **28 AMECAMECA**

Mesa de Insaculación No. **6**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
170	28-017-0214	RUIZ ROMERO KARINA	Propietario 1
193	28-015-0059	TORRES CASTILLO ILIANA	Propietario 2
146	28-015-0172	REYES ESTRADA FANI	Propietario 3
112	28-035-0105	YAÑEZ GONZALEZ RUBEN	Propietario 4
107	28-015-0175	VAZQUEZ ROSALES OCTAVIO	Propietario 5
110	28-069-0198	VILLALVA ROCHA JAIME	Propietario 6
54	28-017-0231	FRANCO SUAREZ LORENA	Suplente 1
94	28-017-0318	MARTINEZ ESCOBAR PAOLA GEORGINA	Suplente 2
213	28-009-0022	ZAMORA HERNANDEZ ROSA VIRGINIA	Suplente 3
65	28-095-0157	MUÑOZ SANTOS JOEL	Suplente 4
90	28-009-0189	ROSAS LANDA PORTALES ANDRÉS	Suplente 5
77	28-069-0158	REYES PEÑA PEDRO	Suplente 6



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 12:30:58 PM

Distrito: **29 NAUCALPAN**

Mesa de Insaculación No. **1**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
29	29-058-0106	URIBE ALCOCER MARIA GENOVEVA	Propietario 1
14	29-058-0081	MARTINEZ JIMENEZ VERONICA IVONNE	Propietario 2
6	17-058-0198	CASTILLO PACHECO MARIA DEL ROCIO	Propietario 3
26	29-058-0141	RODEA CANO MAURICIO	Propietario 4
29	29-058-0189	ROSALES GARCIA CARLOS	Propietario 5
1	29-058-0194	AGUADO HERNANDEZ ERICK UZIEL	Propietario 6
28	29-058-0099	SANCHEZ ARRIAGA ALEJANDRINA MONTSERRAT	Suplente 1
17	29-058-0148	MAYEN MAYEN MARIBEL	Suplente 2
18	29-058-0096	MERAZ CARDENAS LILIANA	Suplente 3
15	29-058-0036	MARTINEZ CEJUDO EVERARDO RAMON	Suplente 4
32	29-058-0124	SOLANO BELTRAN JORGE	Suplente 5
5	29-058-0030	CERVANTES CANO JAVIER ARTURO	Suplente 6

A.A.A.M.

 PAN

 PRD

 PRI

 SML

 NUBVO BLANCO

 Dr. Org.

 OEPS

 OEPA

 Ayuntamiento Ciudadano

 GP



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 12:01:41 PM

Distrito: **30 NAUCALPAN**

Mesa de Insaculación No. **2**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
18	30-058-0112	GARCIA CORTES MARIA DE LA LUZ	Propietario 1
19	30-058-0137	GARCIA CRUZ MIRIAM	Propietario 2
29	30-058-0082	LUNA GRANADOS MARIA MARGARITA	Propietario 3
37	30-058-0163	TORRES PEREZ JUAN GABRIEL	Propietario 4
38	30-058-0197	VILCHIS LUCAS SERGIO	Propietario 5
3	30-058-0139	BENITEZ JUAN ASCENCION	Propietario 6
39	30-058-0133	PEREZ PERAFAN MARIA DEL CARMEN	Suplente 1
23	30-058-0114	GONZALEZ BECERRIL MARIA DIAMANTINA	Suplente 2
43	30-058-0035	RAMIREZ RICO GABRIELA	Suplente 3
36	30-058-0087	SOTO ARTEAGA HERIBERTO	Suplente 4
5	30-058-0038	BLAS RUIZ RODRIGO	Suplente 5
32	30-058-0086	ROMERO HERNANDEZ OMAR	Suplente 6

PAN. PH. PAV. MC. N.A. D.O. P.R.I. SE



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 2:33:19 PM

Distrito: 31 LA PAZ

Mesa de Insaculación No. 4

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
77	31-032-0043	LEYVA VEGA MARIA DE LOURDES	Propietario 1
22	31-071-0163	CABRERA LUJANO ANTONIA SILVINA	Propietario 2
126	31-032-0113	SARABIA VELASCO ISIDORA ESPERANZA	Propietario 3
92	31-071-0271	VILLEGAS RAMIREZ MARCOS FEDERICO	Propietario 4
18	31-032-0161	CONSTANTINO OAXACA MIGUEL	Propietario 5
62	31-071-0019	MENDEZ SERRANO JUAN MARTIN	Propietario 6
119	31-071-0039	SALGADO ROJAS LILIANA	Suplente 1
67	31-071-0080	JIMÉNEZ GONZALEZ LILIANA MICAELA	Suplente 2
127	31-032-0183	SEGUNDO ANSELMO REINA	Suplente 3
53	31-032-0028	LORANCA MORENO JUAN CARLOS	Suplente 4
67	31-071-0095	OLVERA CRUZ FRANCISCO	Suplente 5
9	31-032-0120	BUENDIA ALVAREZ MARINO ARTURO	Suplente 6

[Handwritten signatures and stamps]

notario 167

PAZ

PRD

MOVIMIENTO Ciudadano P.T.

H.

PR1

PR1

PR1

P.V.E.M.

Pág. 1 de 1



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 12:14:47 PM

Distrito: **32 NEZAHUALCÓYOTL**

Mesa de Insaculación No. **1**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
2	32-060-0082	AVILA ALANIS ALMA DELIA	Propietario 1
1	32-060-0334	AGUILAR SANTIAGO MARY CRUZ	Propietario 2
27	32-060-0296	VERGARA REYES NECIDA	Propietario 3
8	32-060-0310	GUILLEN FRUTOS MAURICIO	Propietario 4
7	32-060-0333	GARNICA LOPEZ BENJAMIN	Propietario 5
10	32-060-0153	GUZMAN GUTIERREZ ALEXIS	Propietario 6
22	32-060-0097	SANTAMARIA MORALES MIRIAM	Suplente 1
4	32-060-0062	CALDERON MOLINA LUCRECIA	Suplente 2
10	32-060-0185	GASCA RAYAS BLANCA ESTELA	Suplente 3
12	32-060-0110	HERNANDEZ ESQUIVEL EDUARDO	Suplente 4
18	32-060-0218	PIEDRAS SANCHEZ ISRAEL	Suplente 5
15	32-060-0161	MORALES GARCIA SALVADOR	Suplente 6

PRI
 PAN
 A.A.A.M.
 PH
 E.S.
 F.P.R.
 Hombres y Mujeres Ciudadanos
 S.M.L.
 J.E.P.A.
 P.E.D.
 C.S.P.P.
 U.C.C.A.Z.A.



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 1:10:29 AM

Distrito: **33 ECATEPEC**

Mesa de Insaculación No. **6**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
11	33-034-0675	AVILES RAMIREZ MARTHA PATRICIA	Propietario 1
152	33-034-0128	ORTA MARTINEZ BLANCA ESTELA	Propietario 2
2	33-034-0331	ALVAREZ JUAREZ MARTHA YESENIA	Propietario 3
65	33-034-0044	ROBLEDO SOSA ROBERTO	Propietario 4
40	33-082-0225	MARTINEZ CONTRERAS SALVADOR	Propietario 5
50	33-082-0770	MILLAN RUIZ JESUS	Propietario 6
28	33-034-0290	CASTILLO PATRICIO VIANEY	Suplente 1
104	33-034-0828	LAZARO RAMIREZ CATALINA	Suplente 2
197	33-034-0780	SANDOVAL SAMPAYO CELIA	Suplente 3
15	33-034-0561	FERRAL LOPEZ MIGUEL ANGEL	Suplente 4
74	33-082-0394	SANCHEZ RUIZ ROBERTO	Suplente 5
19	33-034-0726	GARCIA BARRERAS JORGE LUIS	Suplente 6

Handwritten signatures and party abbreviations including: PR, PVEM, OSCAR OTERA DEAZ, P.T., P.M.D., Nueva Alianza, Partido Revolucionario, PAN, and others.



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 12:33:56 PM

Distrito: **34 IXTAPAN DE LA SAL**

Mesa de Insaculación No. **5**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
132	34-041-0272	SOTELO LOPEZ GUADALUPE	Propietario 1
126	34-041-0180	SÁNCHEZ BELTRÁN ALICIA CLEMENTINA	Propietario 2
113	34-041-0232	ROGEL TAPIA VANESSA VIRIDIANA	Propietario 3
11	34-021-0122	AVILA MONDRAGON VICTOR MANUEL	Propietario 4
28	34-108-0028	GUADARRAMA REA JOSÉ TEODORO	Propietario 5
69	34-108-0141	SANCHEZ PEREZ MOISES	Propietario 6
94	34-114-0240	PALOMAR FUENTES MARÍA ELIZABETH	Suplente 1
54	34-021-0283	GAONA MARTINEZ ROSA MARIA	Suplente 2
136	34-041-0264	VARGAS DOMINGUEZ SOLEDAD ERNESTINA	Suplente 3
8	34-021-0279	ARIZMENDI HERNANDEZ EDGAR JESUS	Suplente 4
23	34-114-0009	FLORES TAPIA MARCELO ABIMAEI	Suplente 5
55	34-021-0187	PERALTA TAPIA RAFAEL	Suplente 6

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and party abbreviations: PAN, PRD, PT, P. HUMMISTA, E. SOCIAL, N.A., Op. Lombola, etc.]



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 1:30:34 PM

Debito: 35 METEPEC

Mesa de Insaculación No. 4

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
45	35-055-0460	ESPINOSA BELTRAN MARIA DEL CARMEN	Propietario 1
120	35-055-0163	URBINA RUIZ CELIA	Propietario 2
14	35-055-1108	BARCENAS OLIVAREZ LILIA	Propietario 3
46	35-055-0426	RAMOS MADRIGAL JOSE LUIS	Propietario 4
61	35-055-0206	VELAZQUEZ REYES OSVALDO GUADALUPE	Propietario 5
34	35-055-0412	LEAL SANCHEZ JUAN	Propietario 6
70	35-028-1157	HERNANDEZ SANTANA ELISA	Suplente 1
106	35-055-0217	RODRIGUEZ DE GRESS ERIKA	Suplente 2
39	35-028-0347	DIAZ SANCHEZ CLARA	Suplente 3
1	35-055-0766	ALVAREZ ALVAREZ EDUARDO	Suplente 4
32	35-056-0008	LAGUNAS ALVAREZ ARMANDO	Suplente 5
51	35-056-1096	ROSSANO JIMENEZ RAYMUNDO	Suplente 6

[Handwritten signatures and stamps]

Notario 167

PAN

FRB

MON. C.I.D.O.

P.T.

P.H.

P.A.

P.V.E.M.



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 12:55:13 PM

Distrito: 36 VILLA DEL CARBÓN

Mesa de Insaculación No. 3

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
25	36-023-0166	FRAGOSO DIAZ VERONICA	Propietario 1
59	36-036-0168	OLMEDO ROBLES ABIGAIL	Propietario 2
69	36-113-0143	PEREZ GANTE VERONICA	Propietario 3
30	36-036-0039	LOPEZ GARAY JUAN CALOS	Propietario 4
38	36-113-0016	MONROY GONZALEZ ADAN	Propietario 5
34	36-096-0125	MARTINEZ CASTILLO JORGE LUIS	Propietario 6
65	36-036-0119	ORTIZ JUAREZ MARIA GUADALUPE	Suplente 1
45	36-036-0169	MARTINEZ BECERRIL MARIA DE LOURDES	Suplente 2
16	36-036-0132	CERON MEZA QUINTINA	Suplente 3
4	36-096-0170	AZCUE LAVALLE OSCAR JOAQUIN	Suplente 4
53	36-023-0146	SALAZAR RIVERA TOMAS	Suplente 5
64	36-096-0085	ZEPEDA GARCIA ENRIQUE	Suplente 6



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 11:56:28 AM

Distrito: **37 TLALNEPANTLA**

Mesa de Insaculación No. **1**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
2	37-105-0111	AVILA LUNA MANUELA ELIZABETH	Propietario 1
20	37-105-0149	MENDEZ GONZALEZ ARACELI	Propietario 2
7	37-105-0041	ESTRADA VALDEZ JUDITH	Propietario 3
8	37-105-0029	LOPEZ BALCAZAR MIGUEL ANGEL	Propietario 4
3	37-105-0027	CISNEROS MORALES JOSE ROBERTO	Propietario 5
4	37-105-0065	ECHVERRIA TOBIAS SALVADOR	Propietario 6
10	37-105-0007	GONZÁLEZ RAMÍREZ MA.LUCINA	Suplente 1
21	37-105-0030	MENDOZA ROMERO LILIANA	Suplente 2
17	37-105-0032	MARTÍNEZ GONZALEZ VERONICA	Suplente 3
7	37-105-0073	JARA RIVERO NESTOR RAUL	Suplente 4
6	37-105-0019	GONZALEZ PEREZ CHRISTIAN	Suplente 5
13	37-105-0017	ZAMARRIPA ALVAREZ JOSE ISMAEL	Suplente 6

A.A.A.M.

 Dir. Org.

 PAN.

 SML

 JEPK

 PRD

 NUP-UB

 SUCIONZA

 FAGP



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 1:25:30 PM

Distrito: **38 COACALCO**

Mesa de Insaculación No. **5**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
132	38-020-0249	ROSAS GARCIA CLAUDIA VERONICA	Propietario 1
126	38-110-0016	RIVERA RIVERA JANETTE	Propietario 2
13	38-020-0201	CAMPUZANO GONZALEZ ARACELI	Propietario 3
15	38-110-0142	CRUZ CALZADA EDGAR GACIEL	Propietario 4
31	38-110-0167	HUERTA RIVAS MARIO JORGE	Propietario 5
19	38-110-0165	ENRIQUEZ MUÑOZ ROBERTO CARLOS	Propietario 6
114	38-020-0112	RABAJO CARCINI HILDA ISELA	Suplente 1
17	38-110-0066	CASTRO ERAZO AMERICA	Suplente 2
124	38-110-0134	REYNOSO UGALDE SANDRA	Suplente 3
66	38-020-0175	VELAZQUEZ BAZET DANTE	Suplente 4
24	38-020-0129	GALLEGOS TORRES DIEGO ISMAEL	Suplente 5
45	38-110-0143	MIRANDA DE LA TORRE CESAR EDUARDO	Suplente 5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
PAN

[Handwritten signature]
PRD

[Handwritten signature]
PT

[Handwritten signature]
PVEM

[Handwritten signature]
Op. Operador Computo

[Handwritten signature]
E. Social

[Handwritten signature]
Coacalco

[Handwritten signature]
P. Humana

[Handwritten signature]
N. Alvarado

[Handwritten signature]
1771

[Handwritten signature]
Op. Lombolo

[Handwritten signature]
SE



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 1:31:19 AM

Distrito: **39 OTUMBA**

Mesa de Insaculación No. **6**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
183	39-076-0338	PEREZ FRANCO MARIA DEL SOCORRO	Propietario 1
127	39-062-0142	JANETTE FLORES JANET	Propietario 2
78	39-002-0164	ESCAMILLA JUAREZ LOURDES CESARIA	Propietario 3
17	39-076-0322	BELTRAN BELTRAN VICTOR ALONZO	Propietario 4
60	39-002-0265	LOPEZ AGUIRRE HOMERO	Propietario 5
49	39-093-0038	GOMEZ GAMEZ CARLOS RODOLFO	Propietario 6
44	39-062-0193	BUENO ORTIZ ESPERANZA	Suplente 1
71	39-085-0139	DELGADILLO DIAZ AURORA	Suplente 2
107	39-085-0184	GONZALEZ MARTINEZ ZENAIDA RAQUEL	Suplente 3
71	39-076-0308	MARTINEZ VALERIANO OSCAR	Suplente 4
47	39-062-0334	GARCÍA PÉREZ JOSÉ ANTONIO	Suplente 5
108	39-066-0294	SANCHEZ PEREZ OSCAR RICHARD	Suplente 6

PVEM

 Movimiento Ciudadano

 Nueva Alianza

 Partido Acción Nacional

 PAN

 P.M.D.

 P.T.

 NOTARIO

 SE

 OSCAR ORTEGA DE LA...

 D.O.



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 11:46:21 AM

Distrito: **40 IXTAPALUCA**

Mesa de Insaculación No. **5**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
83	40-040-0179	MIRANDA TAPIA LINA	Propietario 1
57	40-040-0042	HERNANDEZ SEVILLA HEIDI	Propietario 2
49	40-040-0060	GUERRERO RUIZ ROSIO	Propietario 3
34	40-040-0153	GUZMAN RODRIGUEZ LUIS	Propietario 4
67	40-040-0139	PEINADO JOSE LUIS	Propietario 5
72	40-040-0096	RAMOS LÓPEZ JAIME	Propietario 6
111	40-040-0147	REYES HERNANDEZ MARGARITA	Suplente 1
87	40-030-0100	MONTES DE OCA GARCIA YOQUENI	Suplente 2
38	40-040-0034	FLORES ARMENDARIZ MARGARITA ISELA	Suplente 3
24	40-040-0032	DE LA O ROSALES ALEJANDRO	Suplente 4
76	40-030-0098	RIOS CHAVEZ IVAN	Suplente 5
77	40-040-0058	ROJAS HERNANDEZ JOSE ANTONIO	Suplente 6

Handwritten signatures and party abbreviations including: PAN, PRI, PVEM, PT, SOCIAL, and others. Includes the text "OP. Tombola" and "DO-Operad de Emp".



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 11:41:57 AM

Distrito: **41 NEZAHUALCÓYOTL**

Mesa de Insaculación No. **2**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
1	41-060-0255	ACOSTA MEDINA CLAUDIA RUTH	Propietario 1
6	41-060-0009	DEL RAZO PAREDES ROSA ISELA	Propietario 2
7	41-060-0259	ESTRADA VELAZQUEZ ZUGEYTH YOSELYN	Propietario 3
17	41-060-0332	PUEBLA JARAMILLO EFRAIN	Propietario 4
11	41-060-0069	HERNANDEZ LOPEZ ISIDRO	Propietario 5
9	41-060-0101	GUZMAN JIMENEZ ELADIO	Propietario 6
15	41-060-0183	GUZMAN SIERRA ARACELI	Suplente 1
23	41-060-0100	MATTIAS LARA SANTA	Suplente 2
41	41-060-0152	SANTIAGOS MARTINEZ LIDIA INES	Suplente 3
12	41-060-0320	MACEDO RODRIGUEZ ADAN JAVIER	Suplente 4
20	41-060-0090	RAYA PEREZ RAUL ARTURO	Suplente 5
13	41-060-0276	MALDONADO CHAVEZ FRANCISCO DARIO	Suplente 6



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 12:11:32 PM

Distrito: 42 ECATEPEC

Mesa de Insaculación No. 5

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
43	42-034-0836	FLORES DE LA CRUZ TOMASA	Propietario 1
60	42-034-0103	GONZÁLEZ MATA MÓNICA MARISOL	Propietario 2
50	42-034-0578	GALVAN PINEDA FLORINDA	Propietario 3
40	42-034-0119	ORTIZ HIDALGO ALFREDO	Propietario 4
11	42-034-0699	CEJUDO AVILA HECTOR	Propietario 5
32	42-034-0294	LOPEZ ARIAS SALVADOR	Propietario 6
14	42-034-0464	AREVALO ZAMORA ERIKA	Suplente 1
38	42-034-0614	DE LOS SANTOS GOMEZ ELMA	Suplente 2
77	42-034-0597	JUAREZ MORALES MARIA GUADALUPE	Suplente 3
28	42-034-0502	GUTIERREZ VILLAREAL DANIEL	Suplente 4
14	42-034-0520	CHIMIL CRISTOBAL JUAN	Suplente 5
	42-034-0888	CAMPERO BALTIMISTA LEONARDO	Suplente 6

42-034-0888

 PAN
 PVEH
 E. Social.
 P. Humana
 N.A.
 PRD
 PT
 OP. Lombolq
 DO - Operador Comput



CONSEJO GENERAL




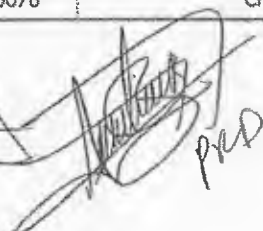


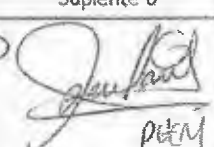



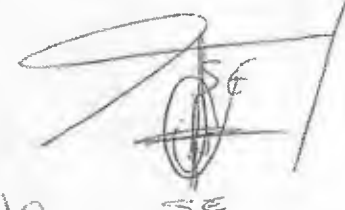

Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 1:14:34 PM

Distrito: 43 CUAUTITLÁN IZCALLI

Mesa de Insaculación No. 2

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
11	43-025-0030	BOTELLO HERNANDEZ MARTHA GUADALUPE	Propietario 1
15	43-025-0088	CUEVAS ORTIZ REYNA	Propietario 2
30	43-025-0007	HIDALGO DURAN VIANEY	Propietario 3
48	43-025-0026	TORRES QUINTANILLA JUAN CARLOS	Propietario 4
7	43-025-0050	BERNAL RENDON ALFONSO	Propietario 5
19	43-025-0094	HERNANDEZ CRUZ GERARDO	Propietario 6
51	43-025-0099	ROSAS MARTINEZ LETICIA	Suplente 1
14	43-025-0036	CRUZ SANCHEZ MONICA	Suplente 2
59	43-025-0056	VAN SCOTT ARIZMENDI ERIKA	Suplente 3
3	43-025-0049	BAEZ ROMERO LUIS ARTURO	Suplente 4
33	43-025-0103	MARTINEZ AGUILAR JUVENCIO	Suplente 5
10	43-025-0078	CHAVEZ SANCHEZ FELIPE	Suplente 6

 PAN
 PRD
 PT
 PH
 PSM
 MC
 N.A.
 PRI
 SE
 D.O.



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 1:30:41 PM

Distrito: 44 NICOLÁS ROMERO

Mesa de Insaculación No. 2

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
60	44-061-0002	VAZQUEZ MARTINEZ ADELA	Propietario 1
16	44-047-0013	GARCIA LOPEZ CRISTINA ISABEL	Propietario 2
62	44-061-0009	VILLAR SANCHEZ MAYRA IRELA	Propietario 3
2	44-061-0008	ANGULO GUTIERREZ JOSE RAFAEL	Propietario 4
37	44-039-0082	RAMIREZ MERCADO ALLAN	Propietario 5
41	44-047-0074	ROSAS RODRIGUEZ IGNACIO	Propietario 6
37	44-047-0077	MORENO DIAZ VERONICA LETICIA	Suplente 1
4	44-039-0036	ARGUELLES ROJAS ANABELLA	Suplente 2
47	44-039-0085	ROA GARCIA GUADALUPE PALOMA	Suplente 3
33	44-039-0097	PAREDES OSNAYA VICTOR HUGO	Suplente 4
15	44-061-0014	GARCIA MAYEN IVAN ALEJANDRO	Suplente 5
26	44-061-0067	MARTINEZ MENDOZA FRANCISCO JAVIER	Suplente 6



CONSEJO GENERAL



Consejeras y Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014 - 2015

Fecha: 11/3/2014 1:36:06 PM

Distrito: **45 ZINACANTEPEC**

Mesa de Insaculación No. **3**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
57	45-005-0194	GUADARRAMA VALDES JACQUELINE	Propietario 1
47	45-005-0610	GOMEZ ROMERO NORMA ANGELICA	Propietario 2
25	45-119-0465	CRUZ MALVAEZ ANA LAURA	Propietario 3
80	45-005-0152	VILLANUEVA BRAVO PABLO	Propietario 4
31	45-119-0514	GARDUÑO VALDES EMILIO	Propietario 5
15	45-119-0797	CANTINCA ESTRADA FIDEL	Propietario 6
48	45-119-0516	GONZALEZ COYOTE JUANITA	Suplente 1
27	45-119-0930	DELGADO AYALA MIGELMY	Suplente 2
61	45-119-1105	JIMENEZ VALDES AURELIA PETRA	Suplente 3
56	45-005-0410	MERCADO POSADAS CESAREO	Suplente 4
62	45-119-0297	PACHECO GONZALEZ JOSE	Suplente 5
74	45-005-0923	SOTENO REYES ENRIQUE	Suplente 6

Handwritten signatures and party abbreviations: PRD, PAN, PRT, MOVIMIENTO CIUDADANO, NUCUA, PH, and others.